



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 16 de junio de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1° a/c de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero.
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Ministro de Seguridad y Justicia atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Leonardo Alberto Ballester, Darío Cesar Berardi, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Héctor Hugo Funes, Alfredo Daniel Pega, Bautista José Mendioroz.

Con relación al fallecimiento de un joven de 18 años en la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma, en circunstancias de presunta peligrosidad para su integridad física y sin contar con las medidas de seguridad y de atención necesaria a cualquier persona en calidad de detenido o demorado.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos al Señor Ministro de Seguridad y Justicia atienda individualmente el siguiente Pedido de Informe:

1. Informe las circunstancias, especifique hora y lugar en que el joven S.A., vecino del Barrio Lavalle, fue detenido por personal policial. Adjunte acta de detención labrada por el efectivo policial a cargo.
2. Informe horario de ingreso a la Comisaría Primera de la localidad de Viedma y cuando se le da aviso al fiscal de turno, hoy interviniente. Adjunte el informe de ingreso del joven a la Comisaría e informe de manera minuciosa y detallada las condiciones en que se procedió a su aprensión y cual fue las reacción del joven al hecho.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Informe las condiciones de detención del joven S.A.
4. Indique circunstancias en las que el joven SA es encontrado sin vida en el calabozo. Indique claramente cuales fueron los pasos a seguir luego de encontrar al joven muerto. Adjunte informe medico y todo lo pertinente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Leonardo Alberto BALLESTER, Darío Cesar BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Héctor Hugo FUNES, Alfredo Daniel PEGA y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al fallecimiento de un joven de 18 años en la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Las circunstancias, especificando hora y lugar en que el joven S.A., vecino del Barrio Lavalle fue detenido por personal policial. Adjunte acta de detención labrada por el efectivo policial a cargo.
2. Horario de ingreso a la Comisaría Primera de la localidad de Viedma y cuándo se le da aviso al fiscal de turno, hoy interviniente. Adjunte el informe de ingreso del joven a la comisaría e informe de manera minuciosa y detallada las condiciones en que se procedió a su aprehensión y cuál fue la reacción del joven al hecho.
3. Las condiciones de detención del joven S.A.
4. Circunstancias en las que el joven S.A., es encontrado sin vida en el calabozo. Indique claramente cuáles fueron los pasos a seguir luego de encontrar al joven muerto. Adjunte informe médico y todo lo pertinente.

VIEDMA, 18 de junio de 2014.